

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

A V I S O

VISTA PÚBLICA

30 DE OCTUBRE DE 2015

SOBRE

**CONSULTA DE UBICACIÓN DE UN PROYECTO COMERCIAL
EN EL BARRIO JACABOA DEL MUNICIPIO DE PATILLAS**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "*Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*"; de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como "*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico*"; de la Ley Núm. 161 de 1^{ra} de diciembre de 2009 conocida como "*Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico*" y de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO : **2013-153904-CUB-40926**
REPRESENTANTE : **Ing. Luis G. Rodríguez**
PROPONENTE : **Sergio Solís Vázquez**

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
30 de octubre de 2015	10:00 a.m.	Salón de Estado del Centro Cultural Luis Manuel Santana Gastón, localizado en la Calle Muñoz Rivera, Esquina Calle Guillermo Riefkhol Número 35, en el Barrio Pueblo del Municipio de Patillas.

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

Propuesta para la construcción de una estructura mixta (hormigón y contenedor), con área de construcción de 922.50 pies cuadrados (85.74 metros cuadrados), con el propósito de establecer un local comercial para la venta de materiales de ferretería (ferretería comercial) y un agrocentro.

La finca objeto de consulta, tiene una cabida de 3,930.3900 metros cuadrados, equivalentes a una cuerda, según escritura, y la misma está localizada en la Carretera PR-758 Km. 0.9 Int., en el Barrio Jacaboa, Sector La Fábrica del Municipio de Patillas. Conforme a la Escritura Número Doce (12) sobre Segregación, otorgada el 12 de marzo de 2004 y sometida por la parte proponente, como evidencia de legitimación activa, la finca está delimitada de la siguiente forma: por el **Norte**, con parte del remanente (Predio dos (2)) de la finca principal (Sergio Solís Vázquez) en una alineación de cuarenta y ocho punto trece veinticuatro metros lineales (49.1324 m. l.); por el **Sur**, con parte del remanente (Predio Número Uno (1) de la finca principal (Sergio Solís Vázquez) en una alineación de cincuenta punto treinta y tres cincuenta metros lineales (50.3350 m. l.); por el **Este**, con Camino Municipal en dos alineaciones que totalizan setenta y ocho punto ochenta y tres treinta y nueve metros lineales (78.8339 m. l.); y por el **Oeste**, con Denny Law en cuatro alineaciones que totalizan setenta y seis punto cincuenta y uno sesenta y tres metros lineales (76.5163 m. l.)

Dichos terrenos se encuentran en área no calificada del Municipio de Patillas.

La parte proponente deberá indicar la base legal bajo la cual presentó su propuesta, así como discutir y justificar la misma conforme a las disposiciones aplicables del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, vigente al momento de la presentación de la consulta. Asimismo, deberá discutir los parámetros de diseño aplicables a la

Continuación: Aviso Vista Pública - Consulta Número 2013-153904-CUB-40926

propuesta y discutir el proyecto a tono con el documento Objetivos de Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, así como con cualquier otra disposición legal, reglamentaria o de política pública que pueda ser aplicable al caso.

EXPOSICIÓN DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados para uso **comercial**, provisión de espacios para estacionamientos, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo, estarán expuestos al público desde el **15 de octubre del 2015**, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos y Calificación de la Junta de Planificación, Piso Undécimo (11mo) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Centro Minillas), Avenida De Diego, Esquina Avenida Baldorioty de Castro en San Juan; en la Oficina Central de la Oficina de Gerencia de Permisos de San Juan, Piso Décimo Tercero (13^{ro}) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Centro Minillas), Avenida De Diego, Esquina Avenida Baldorioty de Castro en San Juan, en la Oficina Regional de Humacao de la Oficina de Gerencia de Permisos, ubicada en el Tercer Piso del Boulevard del Río Office Building, Carretera (Desvío Sur), Ave. Boulevard del Río, Humacao y en la Casa Alcaldía del Municipio de Patillas.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco días de anticipación a la fecha de la vista, y cumpliendo con la Sección 58.8.5 del Reglamento Conjunto, *supra*. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista la sección 3.10 de la Ley Número 170, *supra*, dispone que: “[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible.”


MYRNA M. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria Interina


LUIS GARCÍA PELATTI
 Presidente

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO